

RESOLUCION: 0614

FECHA: 05 ABR 2021

Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2021 del Programa 01 Administración Central

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el ARTÍCULO 1o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0614 ε

FECHA: 05 ABR 2021

Que el ARTÍCULO 2o del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Facúltese al Rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2021, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General

Que mediante comunicación del 09 de marzo de 2021, el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, los diferentes compromisos adquiridos por la Universidad, donde en algunos casos se requiere continuar con la ejecución y en otros realizar la devolución de los recursos a los entes financiadores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$550.250.167) MCTE** de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
1210	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 550.250.167
121004	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (Convenios)	\$ 550.250.167
12100401	Convenios Interinstitucionales	\$ 550.250.167
12100401002	CONTRATO RC NO 787 2011 COLCIENCIAS UPC NACION	\$ 146.414.632
12100401003	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO 80740 509 2019	\$ 324.878.883
12100401004	ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EUGLEMA CO LTD	\$ 60.000.000
12100401005	Convenio de Cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 18.956.652
TOTAL		\$ 550.250.167



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0614 E

FECHA: 05 ABR 2021


ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de **QUINIENOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$550.250.167) MCTE** de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
2	GASTOS	\$ 550.250.167
25	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	\$ 550.250.167
251	RECURSOS DE INVERSION CONVENIOS	\$ 550.250.167
25101	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 550.250.167
25101002	CONTRATO RC NO 787 2011 COLCIENCIAS UPC NACION	\$ 146.414.632
25101003	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO 80740 509 2019	\$ 324.878.883
25101004	ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EUGLEMA CO LTD	\$ 60.000.000
25101005	Convenio de Cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 18.956.652
TOTAL		\$ 550.250.167

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Coordinación Presupuesto.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



*Universidad
Popular del Cesar
Tesorería*




LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DE
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
NIT: 892300285-6**

CERTIFICA:

*Que la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en
banco por recursos del convenio JONT RESARCH ABOUT A
COMPARATIVE STUDY OT GROWTH BETWEEN EUGLENA
GACILIS, a diciembre 31 de 2019, la suma de \$ 25.149.173.00*

La presente se expide a los 20 días de febrero 2020


PAULINA AGUSTINA APONTE DAMIAN
Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría



**Universidad
Popular del Cesar**

Comprobante Nota Bancaria de Ingreso		Número 2019010495	
Fecha 31/05/2019			
Tercero UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		NIT 892300285	
Documento	Fecha 05/06/2019	Valor \$ 254.410.365.10	
Concepto Consignaciones recibidas de fidupervisora contratos No. 80740-304 de 2019 y 80740-509 de 2019			

Detalle

Consignaciones recibidas de fidupervisora contratos No. 80740-304 de 2019 y 80740-509 de 2019

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
		1110060301	Cta de Ahorros No. 197-45989031	\$ 237.535.538.10	\$ 0.00
		2902010118	Convenio Fiduciaria 80740-304/2019 - UPC/UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 0.00	\$ 16.874.827.00
		1110060301	Cta de Ahorros No. 197-45989031	\$ 16.874.827.00	\$ 0.00
		2902010119	Convenio Fiduciaria 80740-509/2019 UPC/UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 0.00	\$ 237.535.538.10
Sumas Iguales				\$ 254.410.365.10	\$ 254.410.365.10

Preparó	Revisó	Aprobó	Fecha:

Consignación convenio de cooperación No 033, fecha 5 de diciembre del 2019
Universidad Popular del Cesar

Recibo individual de pagos Sucursal Virtual Empresas			
Bancolombia NIT 890.903.938.9			
Compañía:	CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS		
NIT Compañía:	0900333530		
Fecha Actual:	Lunes, 23 de diciembre de 2019 - 08:39 AM		
Número de cuenta:	00000000841096688	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO AV VILLAS	Cuenta local:	S
Nombre de beneficiario:	UNIVERSIDAD POPULA	Documento:	000008923002856
Valor:	60.000.000,00	Cheque:	0
Concepto:	PAGOPROVE	Referencia:	900333530-6
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	20 de Diciembre de 2019		
Pago enviado por DIAMOND COAL SUC CDL			



*Universidad
Popular del Cesar*

La **UPC**
es de todos!

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DE
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
NIT: 892300285-6**

CERTIFICA:

*Que revisada la información financiera se constató que, en las cuentas bancarias de la Universidad Popular del Cesar, hay un saldo por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MTE \$ 146.414.632.00**, del convenio interadministrativo No, 787 del 2011*

La presente se expide a los 01 días de marzo 2021

PAULINA AGUSTINA APONTE DAMIAN
Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría